

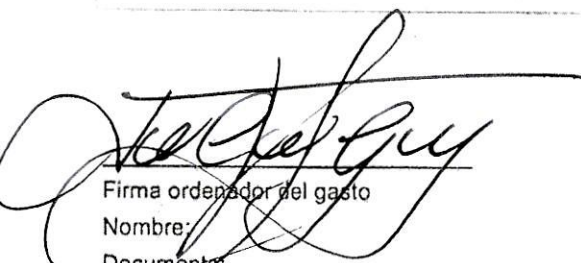
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	250675
Número de orden de compra a modificar:	46750
Entidad compradora:	CENAC TUNJA
Nombre del solicitante:	Diana Marcela Franco Duarte
Proveedor:	UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-28 14:40:05

Detalle o justificación

LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA ADQUISICION DE UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA


Firma ordenador del gasto
Nombre: Juan Carlos Casanova
Documento: 12278615


Firma de proveedor
Nombre: LILIA STEWA GONZALEZ DE ZULUAGA
Documento: CC. 41.380.912

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

ACTA N° 0531

REG. FOLIO N° 55

LUGAR Y FECHA: Tunja,

30 AGO. 2021

CONTRATANTE:

TC. JUAN CARLOS GASCA DURAN

Director Central Administrativa y Contable Regional Tunja

CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019 - NIT 901334268

LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA

Representante Legal

SUPERVISOR:

MY. JESÚS DARÍO OCAÑA MENESES Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N° 1 "Cacique Tundama" y/o quien haga sus veces.

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 46750 del 31 de marzo de 2020.

Entre los suscritos a saber El señor Teniente Coronel **JUAN CARLOS GASCA DURAN**, mayor de edad, residente en la ciudad de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.278.615, en su condición de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Tunja, nombrado mediante acta de posesión N°00159148 de fecha 15 de mayo de 2020, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la resolución N°4519 del 27 de Mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas Funciones y Competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA**, identificada con NIT No.800.130.646-7, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, la empresa **UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019 NIT 901334268** representada legalmente por la señora **LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Este proceso de contratación se llevó a cabo teniendo en cuenta la ley 1150 de 2007 la cual habilita al estado para hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios, a través de Colombia Compra Eficiente y la Circular No. 053 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional; para los bienes y servicios contemplados dentro de los acuerdos, prima llevar a cabo contratación de esta manera de lo contrario se estaría incurriendo en la celebración indebida de contratos, teniendo en cuenta lo anterior, la CENAC-Tunja realizó el proceso de contratación a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

I. DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

TIPO DE CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA No. 46750 de fecha 31 de marzo de 2020.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO, CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PUBLICA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
Calle 23 # 3-21 kilómetro 1 vía toca
Diana.castaneda@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



[Firma manuscrita]

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: ES POR LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/TE (\$24.382.107,58)

El señor Teniente Coronel JUAN CARLOS GASCA DURAN, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC” TUNJA, en su calidad de CONTRATANTE, por otra el, la empresa UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019 NIT 901334268 representada legalmente por la señora LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA, en su calidad de CONTRATISTA y el señor MY. YESID ARTURO MONROY MORENO Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N° 1 “Cacique Tundama”, en su calidad de supervisor del ACUERDO MARCO DE PRECIO ORDEN DE COMPRA N° 46750 con el objeto de efectuar el correspondiente recibo total de los productos correspondientes al objeto contractual. Luego de adelantar la inspección a La adquisición se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplen dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes y/o servicios prestados, así:

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA		PORCENTAJE
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CSF 10	BITER N° 1 - BATAR - BISUC N° 2, BASPC01, BAMGU, BIBOL, GMSIL, ZONA1, DIM 6,7,8,49		100%

UNIDADES	NOMBRE UNIDAD TACTICA	SEGUNDO CONTINGENTE	TERCER CONTINGENTE	CUARTO CONTINGENTE	CANTIDAD TOTAL DE SOLDADOS POR BATALLÓN	VALOR
BITER N° 1	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No. 1	12	12	12	36	\$ 894.756,24
BISUC	BATALLON DE INFANTERIA No. 2 MARISCAL SUCRE	108		108	216	\$ 5.368.537,44
BATAR	BATALLON DE ARTILLERIA No. 1 TARQUI	108		108	216	\$ 5.368.537,44
DIM 6,7,8,49	DISTRITOS MILITARES No. 6,7,8 Y 49	4		4	8	\$ 198.834,72
BIBOL	BATALLON DE INFANTERIA No.1 GENERAL SIMON BOLIVAR		144		144	\$ 3.579.024,96
BAMGU	BATALLON DE ALTA MONTAÑA		144		144	\$ 3.579.024,96
ZONA 1	PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO		1		1	\$ 24.854,34
GMSIL	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA No1 SILVA PLAZAS			108	108	\$ 2.684.268,72
BASPC01	BATALLÓN DE ASPC No 1 CACIQUE TUNDAMA			108	108	\$ 2.684.268,72
CANTIDAD TOTAL DE KITS POR SOLDADOS		232	301	448	981	\$ 24.382.107,58

3.2.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR.

BITER N° 1							36 H	
ÍTEM	UNSP SC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO SIN IVA	IVA 19 %	PRECIO UNITARIO OFERTADO O CON IVA	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	53102700	CAMISETA Y PANTALONETA FUERZAS MILITARES CDP-3220	JUEGO	36	\$ 20.886,00	\$ 3.968,34	\$ 24.854,34	\$ 894.756,24
SUB TOTAL								\$ 894.756,24
BISUC N° 2							216 H	



ÍTEM	UNSP SC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CAN TIDA D	VALOR OFERTAD O SIN IVA	IVA 19 %	PRECIO UNITARIO OFERTAD O CON IVA	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	53102 700	CAMISETA Y PANTALONETA FUERZAS MILITARES CDP-3220	JUEGO	216	\$ 20.886,00	\$ 3.968,34	\$ 24.854,34	\$ 5.368.537,44
SUB TOTAL								\$ 5.368.537,44
BATAR N° 1								216 H
ÍTEM	UNSP SC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CAN TIDA D	VALOR OFERTAD O SIN IVA	IVA 19 %	PRECIO UNITARIO OFERTAD O CON IVA	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	53102 700	CAMISETA Y PANTALONETA FUERZAS MILITARES CDP-3220	JUEGO	216	\$ 20.886,00	\$ 3.968,34	\$ 24.854,34	\$ 5.368.537,44
SUB TOTAL								\$ 5.368.537,44
DISTRITOS MILITARES N° 6,7,8 Y 49								8 H
ÍTEM	UNSP SC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CAN TIDA D	VALOR OFERTAD O SIN IVA	IVA 19 %	PRECIO UNITARIO OFERTAD O CON IVA	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	53102 700	CAMISETA Y PANTALONETA FUERZAS MILITARES CDP-3220	JUEGO	8	\$ 20.886,00	\$ 3.968,34	\$ 24.854,34	\$ 198.834,72
SUB TOTAL								\$ 198.834,72
BIBOL N° 1								144 H
ÍTEM	UNSP SC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CAN TIDA D	VALOR OFERTAD O SIN IVA	IVA 19 %	PRECIO UNITARIO OFERTAD O CON IVA	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	53102 700	CAMISETA Y PANTALONETA FUERZAS MILITARES CDP-3220	JUEGO	144	\$ 20.886,00	\$ 3.968,34	\$ 24.854,34	\$ 3.579.024,96
SUB TOTAL								\$ 3.579.024,96
BAMGU								144 H
ÍTEM	UNSP SC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CAN TIDA D	VALOR OFERTAD O SIN IVA	IVA 19 %	PRECIO UNITARIO OFERTAD O CON IVA	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	53102 700	CAMISETA Y PANTALONETA FUERZAS MILITARES CDP-3220	JUEGO	144	\$ 20.886,00	\$ 3.968,34	\$ 24.854,34	\$ 3.579.024,96
SUB TOTAL								\$ 3.579.024,96
ZONA N° 1								1 H
ÍTEM	UNSP SC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CAN TIDA D	VALOR OFERTAD O SIN IVA	IVA 19 %	PRECIO UNITARIO OFERTAD O CON IVA	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	53102 700	CAMISETA Y PANTALONETA FUERZAS MILITARES CDP-3220	JUEGO	1	\$ 20.886,00	\$ 3.968,34	\$ 24.854,34	\$ 24.854,34
SUB TOTAL								\$ 24.854,34
GMSIL N° 1								108 H
ÍTEM	UNSP SC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CAN TIDA D	VALOR OFERTAD O SIN IVA	IVA 19 %	PRECIO UNITARIO OFERTAD O CON IVA	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	53102 700	CAMISETA Y PANTALONETA FUERZAS MILITARES CDP-3220	JUEGO	108	\$ 20.886,00	\$ 3.968,34	\$ 24.854,34	\$ 2.684.268,72
SUB TOTAL								\$ 2.684.268,72
BASPC N° 1								108 H
ÍTEM	UNSP SC (CCE)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CAN TIDA D	VALOR OFERTAD O SIN IVA	IVA 19 %	PRECIO UNITARIO OFERTAD O CON IVA	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)

1	53102 700	CAMISETA Y PANTALONETA FUERZAS MILITARES CDP-3220	JUEGO	108	\$ 20.886,00	\$ 3.968,34	\$ 24.854,34	\$ 2.684.268,72
SUB TOTAL								\$ 2.684.268,72
TOTAL PRESUPUESTO								\$ 24.382.107,58

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: ES POR LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/TE (\$24.382.107,58)

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

La entidad compradora debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la entidad compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, cuando la entidad compradora lo estime necesario, es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora los soportes de pago de las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales frente a su personal durante el mes a facturar. Dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores al pago, la entidad compradora debe enviar al proveedor un comprobante de pago que incluya el valor de los descuentos y retenciones efectuadas.

El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra mientras el pago es formalizado. En caso que la entidad compradora incurra en mora superior a 30 días calendario, el proveedor podrá suspender el suministro a la entidad compradora hasta que esta formalice el pago y abstenerse de cotizar en las solicitudes de cotización generadas por esta entidad compradora.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENACTUNJA se obliga a pagar la suma acordada al contratista , previa entrega del acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y así mismo de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la dirección del tesoro nacional realizando un SOLO PAGO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los bienes presentados por el contratista y que cumpla los siguientes requisitos.

- Informe del supervisor, donde estipule el cumplimiento
- Recepción a satisfacción total del mismo por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL REGIONAL TUNJA, este debe ser plasmado en un acta de recibo a satisfacción, debidamente escrita por el supervisor del contrato, almacenista y contratista.
- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, caja de compensación familiar).
- Además para el pago se deberá adjuntar factura, copia de las actas de entrega y recibos firmados por el almacenista general de acuerdo al centro logístico al cual fue ingresado el elemento.
- Estampillas PRO UPTC

ESTAMPILLAS: el oferente debe adquirir la estampilla pro desarrollo universidad pedagógica y tecnológica de Colombia'' la cual corresponde a una tarifa del 1% del valor neto de cada contrato o su adición (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar) consignando este valor a la cuenta corriente 616-461224-0 del banco de Bogotá a favor de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, y adquirirla en las sedes de la universidad, haciéndola llegar a la oficina de la tesorería de la CENAC-TUNJA. Según ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 expedida por la asamblea de Boyacá.

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: Treinta y Uno (31) de Marzo de dos mil veinte (2020).

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEGÚN ACUERDO MARCÓ DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA: 30 de Diciembre de 2020.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" Tunja, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	3220	05 de marzo de 2020	\$ 54.765.306,00
CRP	3820	03 de abril de 2020	\$ 24.382.107,58

III. GARANTÍA ÚNICA

No aplica según el acuerdo Marco.

IV. ACTAS DE RECIBO O INFORMES DE SUPERVISIÓN

EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en la Orden de Compra No. 46750 de fecha 31 de marzo de 2020.

DESCRIPCIÓN	ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No	ENTRADA DE BIENES ACTA No.	TOTAL
ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO, CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PUBLICA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.	Informe de supervisión N. 1 de fecha 31 de octubre de 2020. Acta recibo de satisfacción N° 4001 folio N° 61 de fecha 31 de octubre de 2020.	FE 15- FE 16- FE 17- FE 18- FE 19- FE 20- FE 21- FE 22- FE 23 De fecha 28 de octubre de 2020	5002492888 5002492889 5002492890 5002492872 5002492873 5002492884 5002492885 5002492886 5002492889 De fecha 07 de noviembre de 2020	\$ 24.382.107,58
TOTAL				\$ 24.382.107,58

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTTARIVA Y CONTABLE "CENACTUNJA".

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	Egreso N° 1500000680 Obligación N° 73720 Facturas N° FE 15- FE 16- FE 17- FE 18- FE 19- FE 20- FE 21- FE 22- FE 23 Del 28 de octubre de 2020	\$ 24.382.107,58
TOTAL		\$ 24.382.107,58

BALANCE DE LOS PAGOS:

Valor de la orden de compra	24.382.107,58	
Valor Total Pago 1		\$ 24.382.107,58
SUMAS IGUALES	\$ 24.382.107,58	\$ 24.382.107,58

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe de Supervisión N. 01 de fecha 31 de octubre de 2020.

Informe de Supervisión No 01 el cual contiene seis (06) folios y se encuentra debidamente firmado por el supervisor del contrato el señor **MY. YESID ARTURO MONROY MORENO** Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N° 1 "Cacique Tundama".

CONCLUSION: A la fecha se ha recibido los bienes y/o servicios de acuerdo al plazo de entrega establecido en el contrato.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto - Ley 019 de 2012, mediante el cual se modificó el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 el cual reza:

"ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Se concluye entonces que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA, es competente para realizar la presente liquidación.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas dentro de la Orden de Compra No. 46750 de fecha 31 de marzo de 2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la Orden de Compra se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Se deja Constancia que el supervisor de la ejecución de la ORDEN DE COMPRA 46750 y que para la fecha de suscripción de la orden de compra en mención mediante resolución 006 del 06 de febrero de 2020 se encontraba el señor MY. YESID ARTURO MONROY MORENO el cual salió trasladado para otra unidad, pero por funciones del cargo como Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de ASPC N. 1, firma como supervisor liquidador el señor MY. JESÚS DARÍO OCAÑA MENESES para dar lugar al acto administrativo de la liquidación de la orden de compra.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA.

El representante del MINISTERIO NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra No. 46750 de fecha 31 de marzo de 2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Orden de Compra No. 46750, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico de acuerdo a la resolución de nombramiento No. 0006 del 04 de febrero de 2020, los que se indican en el cuadro que continúa.

De igual forma, en dicha gráfica, se menciona el nombre del Representante legal de la firma con la que se llevó a cabo la orden de compra.

Gerente de proyecto	CR. DIEGO JAVIER FAJARDO PINEDA	
comité estructurador	Técnico	TE. CRISTIAN DANIEL GOMEZ LOPEZ
	Jurídico	PS. YOLANDA CATALINA SEDANO CORTES
	Económico	P.S. GLADIS GARCIA SUAREZ
Comité evaluador	Técnico	SS. JOSE EDUARDO CAPERA AMOROCHO
	Jurídico	PS. YANETH VARGAS ROJAS
	Económico	P.S. LIZETH XIMENA FUQUENE GARCIA
supervisor (es) de la orden de compra	MY. YESID ARTURO MONROY MORENO Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N° 1 " Cacique Tundama"	
Supervisor Liquidador	MY JESÚS DARIO OCAÑA MENESES Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N° 1 " Cacique Tundama"	
representante legal	LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA. Representante legal de UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019 NIT 901334268.	

Que, el personal nombrado mediante el presente acto administrativo cumplirá con las funciones consignadas en la Resolución No. 0053 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, "Por la cual se fijan funciones de los servidores públicos y asesores que intervienen en la actividad contractual como Gerentes de Proyecto, Supervisores, Integrantes de los Comités Estructuradores y Evaluadores para los procesos de contratación que se llevan a cabo por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA, incluida la contratación de los prestadores de Servicio para las diferentes Unidades Centralizadas por esta CENAC y para la misma Dirección", suscrita por el Director y Ordenador del Gasto CENAC REGIONAL TUNJA, la Resolución Nro. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación Ministerio de defensa Nacional" y la Directiva 012 de septiembre de 2020 "Políticas de Contratación expedidas por el Ministerio de Defensa, así como lo correspondiente y establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente.

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. LISCETH BALVINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Asesora Jurídica Central Administrativa y Contable "CENAC TUNJA".
PS. LIZETH XIMENA FUQUENE GARCÍA Asesora Económica Central Administrativa y Contable "CENAC TUNJA".

De acuerdo al principio de buena fe, las personas arriba mencionadas, con los soportes documentales que integran la totalidad de la carpeta maestra revisaron la presente acta de liquidación.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de la Central Administrativa y Contable "CENAC" Tunja.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la Orden de Compra No. 46750 de fecha 31 de marzo de 2020, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA**, representado por el señor **Teniente Coronel JUAN CARLOS GASCA DURAN** y empresa **UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019 NIT 901334268** representada legalmente por la señora **LIGIA STELLA GONZÁLEZ DE ZULUAGA**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Orden de Compra No.46750, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes (TERMINOS Y RIESGOS SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS).

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Tunja, a los **30 ABO. 2021**

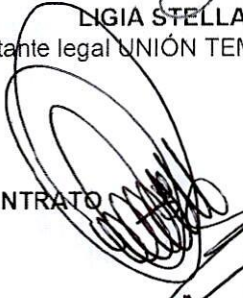
POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" TUNJA.


Teniente Coronel JUAN CARLOS GASCA DURAN
Director central administrativa y Contable Regional Tunja

POR EL CONTRATISTA,


LIGIA STELLA GONZÁLEZ DE ZULUAGA
Representante legal UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR 2019 NIT 901334268

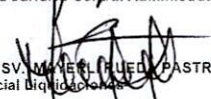
SUPERVISOR DEL CONTRATO

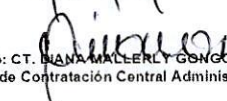

31/08/2021
*Los documentos de supervisión para
firmar a suscripción por el
Sr. Mayra maza.*
MY. JESÚS DARÍO OCAÑA MENESES

Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Apoyo y Servicio N° 1 "Cacique Tundama" y/o quien haga sus veces


Revisó: PS. LIZBETH GARCÍA MUÑOZ GARCÍA
Asesora Educativa Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TUNJA".


Revisó: PS. LISCETH SALVINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Asesora Jurídica Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TUNJA".


Vn Bo: SV. MANUEL RUIZ PASTRANA
Suboficial Liquidaciones


Aprobó: CT. DIANA MALLERLY GONGORA SALAZAR
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TUNJA".